

An aerial photograph of a coastal industrial zone, likely a port. A large cargo ship is docked at a long pier extending into the blue water. The land area shows various industrial buildings, storage tanks, and infrastructure. The image has a reddish-pink color overlay.

PRESENTACIÓN

“NUEVA LEY DE INDUSTRIAS”

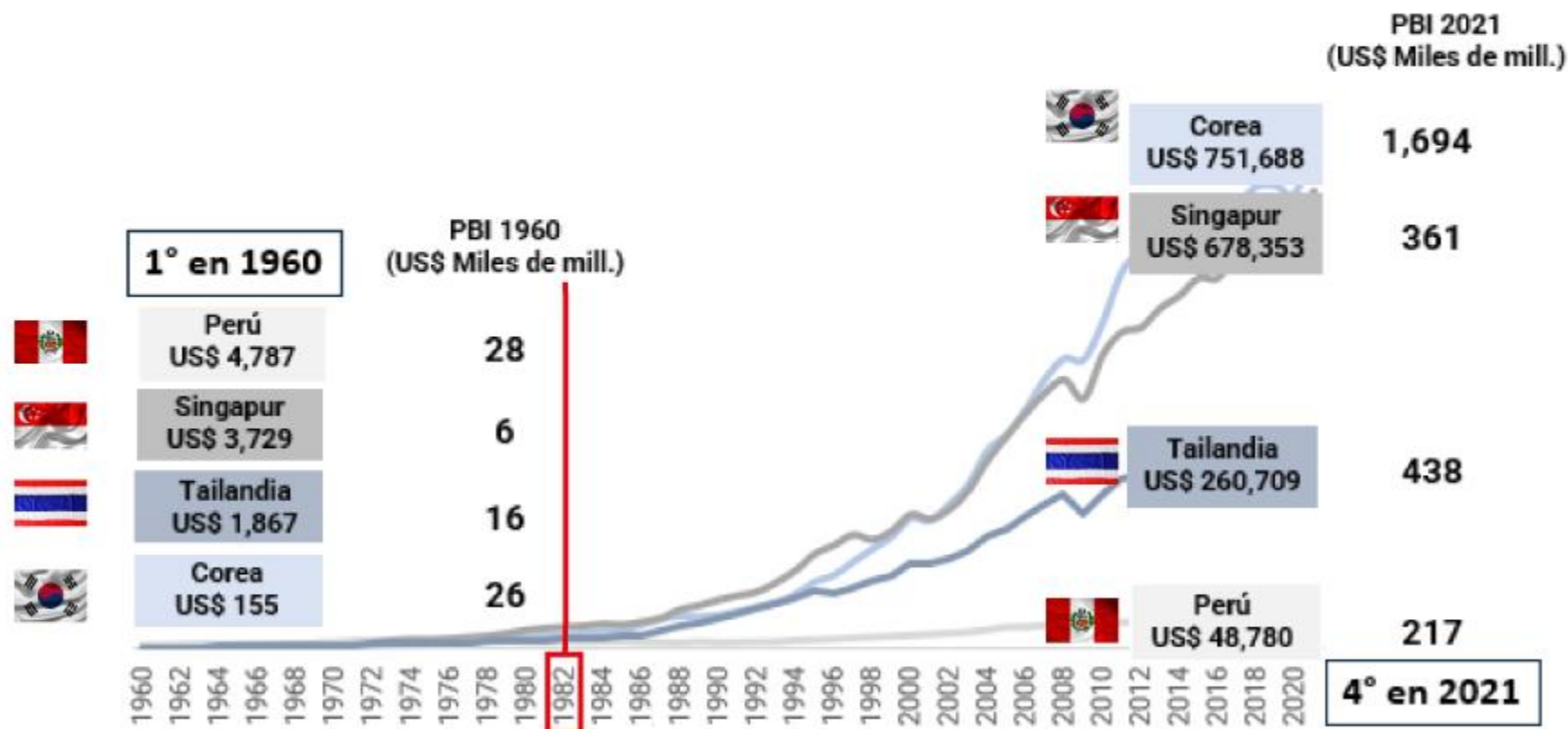
MARTES 4 DE JUNIO, CHANCAY

JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia de la Ley N° 23407 "Ley General de Industrias"



1/ A precios constantes 2010

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: IEES - SNI

IMPACTO DE LA LEY GENERAL DE INDUSTRIAS

PBI: Contribución de la Industria, 1960 - 2022



1/ A precios constantes 2007

Fuente: INEI

Elaboración: IEES - SNI

JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY 5892/2023-CR
“NUEVA LEY DE INDUSTRIAS”

JOSÉ JERÍ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FÓRMULA LEGAL

La fórmula legal del Proyecto de Ley "Nueva Ley de Industrias" contiene:



X Títulos
119 Artículos



2 Disposiciones
complementarias
modificadorias



9 Disposiciones
complementarias
finales



El Congresista de la República, JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ, integrante del grupo parlamentario **Somos Perú**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con el inciso c) del artículo 22, artículo 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

NUEVA LEY DE INDUSTRIAS

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO ÚNICO Principios Fundamentales

Artículo I. Política Nacional de Industrialización

La Política Nacional de Industrialización constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 59, 60, 61 y numeral 7 del artículo 192, de la Constitución Política del Estado, un régimen de fomento y promoción del desarrollo industrial del Perú, fortaleciendo la competitividad del sector, generando empleo, impulsando la innovación y la investigación, y asegurando la sostenibilidad económica, social y ambiental en el marco de un desarrollo inclusivo y equitativo.

Artículo II. Objeto.

La presente ley tiene por objeto iniciar un proceso de industrialización en diferentes aspectos productivos del país e instituir el sustento de ordenación del sector industrial, así como los criterios de coordinación al interior de la administración pública, teniendo como principios rectores a los siguientes:

- i. Posicionar a la industria como eje central para el desarrollo del país.
- ii. Establecer una estrategia de base productiva, sectorial que implemente una estrategia de fomento a la producción y el desarrollo de sectores industriales específicos.
- iii. Promover una verdadera descentralización económica de las regiones que busque distribuir el desarrollo económico y las oportunidades industriales de manera equitativa en distintas regiones del país, evitando una concentración excesiva en un área específica.

TEXTO SUSTITUTORIO "NUEVA LEY DE INDUSTRIAS"

La fórmula legal del Nuevo Texto del Proyecto de Ley 5892/2023-CR, presentados a la comisiones de Economía y Producción contiene:



IV
Títulos



24
Artículos



2
Disposiciones
complementarias
finales



JOSÉ JERÍ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Aplica a toda actividad que se encuentra en la sección "C", **Industrias manufactureras**, de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Revisión 4). Son 138 categorías con excepción de 5.

Actividades de **tecnología e información** que se encadenen con la industria manufacturera.



JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



QUE PROPONE EL TEXTO SUSTITUTORIO “NUEVA LEY DE INDUSTRIAS”

JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

QUE PROPONE LA "NUEVA LEY DE INDUSTRIAS"



Régimen especial de depreciación de maquinaria y equipos



Crédito tributario por la reinversión de utilidades



Régimen especial de recuperación anticipada de impuesto general a las ventas

JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

QUE PROPONE LA "NUEVA LEY DE INDUSTRIAS"



Incentivos a empresas tractoras que integran Mypes



Fomento a la inversión en el eslabonamiento hacia adelante, impulsando la producción de bienes con valor agregado y mayor grado de industrialización



Deducción en la determinación del Impuesto a la Renta por la contratación de trabajadores que no hayan estado en planilla

JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

QUE PROPONE LA “NUEVA LEY DE INDUSTRIAS”



Fondo “Mi Industria” y “Bono del Buen Pagador” para la adquisición, mejoramiento y construcción de infraestructura productiva



Incentivos a la Inversión por el desarrollo de innovaciones tecnológicas y servicios tecnológicos de mediana y alta complejidad



Creación de la Ventanilla Única MYPE e Industria y simplificación administrativa para facilitar la inversión

JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



GRACIAS

JOSÉ JERÍ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA